

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 25 de agosto de 2025

Nota DI- Expediente N°: 271.271/2025

Señora

Fátima Doerner Melnek, Intendente

MUNICIPALIDAD de SANTA FÉ del PARANÁ -DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONAE

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución	Institución	Obra	Situación
1	1005099	16375	Esc. Bás. N° 5960 Dr. Gaspar Rodríguez de Francia	Construcción de Muralla	Aprobado
2	1005059	16925	Esc. Bás. N° 1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera	Construcción de Tinglado	Aprobado
3	1005055	16941	Esc. Bás. N° 2416 Virgen de Caacupé	Construcción de Parque Infantil y Reparación de Sanitarios	Aprobado
4	1005052	16940	Esc. Bás. N° 2678 Cristo Rey	Reparación de Sanitarios	Aprobado
5	1017024	16961	Esc. Bás. N° 3502 San Pedro	Construcción de Parque, Reparación de Sanitarios y Adecuación de Cocina-comedor	Aprobado
6	1005061	26730	Col. Nac. Rvdo. Padre Guido Coronel	Reparación de Aulas	Aprobado
7	1005056	17139	Esc. Bás. N° 7167 San Sebastián	Construcción de Parque Infantil, Reparación de Sanitarios y Adecuación de Cocina-comedo	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 271.271/2024, del 18/08/2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, ésta autorización tendrá validez, exclusivamente, para la implementación del presente proyecto arquitectónico, con un tiempo de vigencia de un año, desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración y no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad de Santa Fé del Paraná deberá informar a la Dirección de Infraestructura los sigtes datos: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial

Matrícula C.S.J. N° 831

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Sarategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 118/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las Obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y mano de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de Cómputo Métrico; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)..
 - b. Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
 - c. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO").
 - d. Art. 31° Criterios técnicos para proveedores.
 - Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
 - c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
 2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831




Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Albardi y 14 de Mayo (Edif. Stratagos)
Correc: infraestructura@mec.gov.py

Misión: : Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDUM N°: 285/2025

A : Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS, Director
Dirección de Infraestructura

DE : Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico de solicitud de autorización

FECHA : 25 de agosto de 2025

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de la Fuente de Financiamiento de FONAE, enviada por el Intendente del Distrito de Santa Fé del Paraná-Departamento de Alto Paraná, Ing. Teófilo Báez Caballero, según Expediente N°: 271.271/2025 de fecha 18/08/2025, recibido en esta Unidad Técnica en fecha 21/06/2025, a fin de informar lo que sigue: Los proyectos de:

N°	Institución	Obra a ejecutar
1	Esc. Bás. N° 5960 Dr. Gaspar Rodríguez de Francia	Construcción de Muralla.
2	Esc. Bás. N° 1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera	Construcción de Tinglado
3	Esc. Bás. N° 2416 Virgen de Caacupé	Construcción de Parque Infantil y Reparación de Sanitarios
4	Esc. Bás. N° 2678 Cristo Rey	Reparación de Sanitarios
5	Esc. Bás. N° 3502 San Pedro	Construcción de Parque; Reparación de Sanitarios y Adecuación de Cocina-comedor
6	Col. Nac. Rvdo. Padre Guido Coronel	Reparación de tres Aulas
7	Esc. Bás. N° 7167 San Sebastián	Construcción de Parque; Reparación de Sanitarios y Adecuación de Cocina-comedor

Estos Proyectos cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Santa Fé del Paraná, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 271271
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mariana P.
ENTREGADO POR: Ing. Luis A.
FECHA: 25 AGO 2025 HORA: 12:19
FIRMA RECEPTOR: [Firma]

Elaborado por: [Firma] Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Revisado por:



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 -2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Santa Fe del Paraná 18 de agosto del 2025.-

SEÑOR:

Arq. Marcelo Javier León Nogués,
**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

E. S. D.

REF: SOLICITAR AUTORIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEC PARA LA APROBACION DE LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE VARIAS OBRAS EN EL MUNICIPIO.

La Intendente Municipal del Distrito de Santa Fe del Paraná, se dirige a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el fin de manifestarle cuanto sigue:

Por la presente nota solicita se sirva extender la aprobación correspondiente de los planos, planilla y especificaciones técnicas para la ejecución de las obras, por cuenta y orden de la Institución Municipal de los fondos provenientes de FONAE. La cual consiste en la Construcción de Muralla, Vereda, Tinglado, Parque Infantil, Reparación de Sanitarios, Adecuación de Cocina Comedor y Reparación de Aulas, las mismas se adecuan a los estándares técnicos establecidos por la Dirección de Infraestructura., y para dicho efecto se acompaña el listado de lugares y tipología de ejecución con las siguientes documentaciones.

adjuntan documentos respaldatorios:

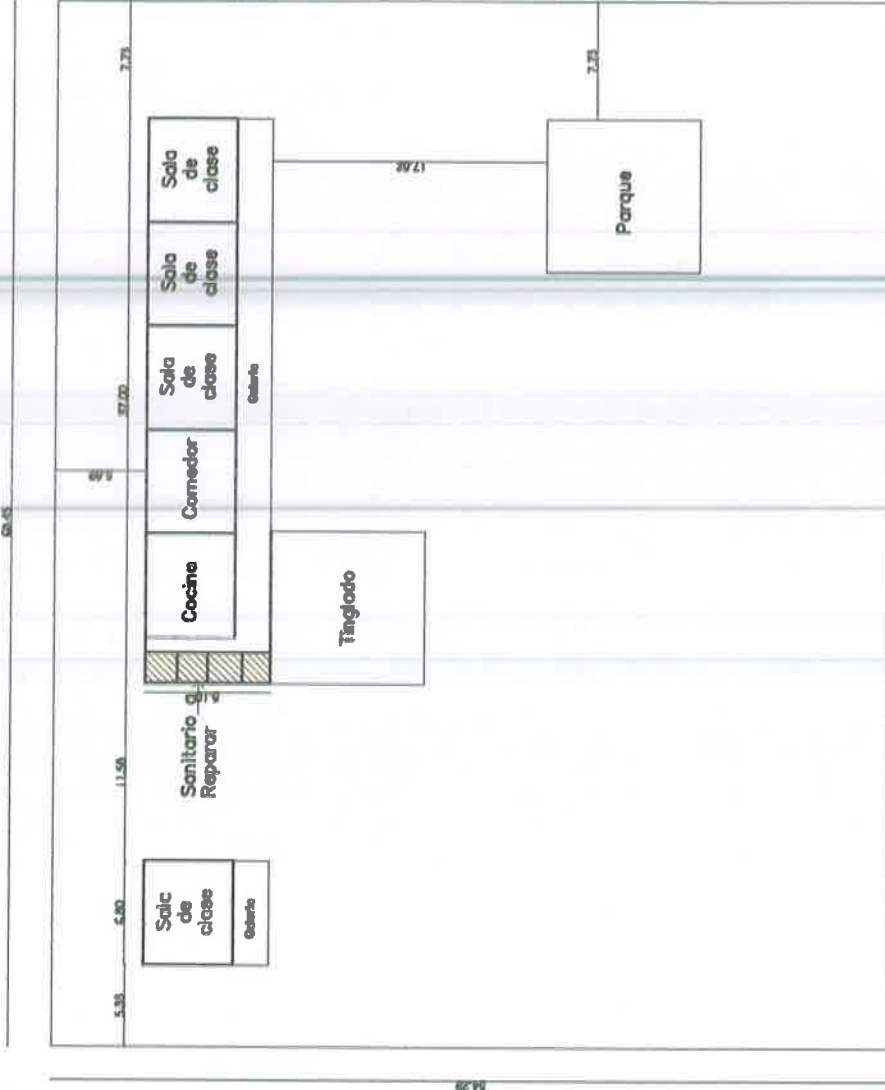
- Especificaciones Técnicas
- Plano General de la Institución.
- Plano y croquis de la obra
- Planilla de cómputo métrico
- Geolocalización
- Planilla de la microplanificación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N° 271271	
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR:	Ministerio
ENTREGADO POR:	Correo
FECHA:	18 AGO 2025 HORA: 15:21
FIRMA RECEPTOR:	6



Institución Beneficiada:

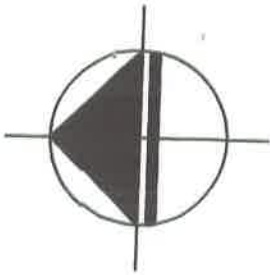
Nº	Institución beneficiaria	Dirección	Tipología de la obra	Código
1	Esc. Bas. N° 5960 Dr. Jose G. Rodríguez de Francia	Asentamiento Santiago Martínez de Santa Fe del Paraná	Construcción de Muralla y Vereda	1005099
2	Esc. Bas. N° 1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera	Centro Santa Fe del Paraná	Construcción de Tinglado	1005059
3	Escuela básica N° 2416 Virgen de Caacupe	Santa Fe del Paraná	Construcción de Parque Infantil y Reparación de Sanitarios	1005055





Planta de Ubicacion - General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FÉ DEL PARANÁ			
Departamento: De Obras			
Proyecto y Fiscalización			
Lam. N°:02	Obra: Reparación de Sanitarios en la Esc. N° 2678 Cristo Rey		
Año:2.025			



PARQUE A CONSTRUIR



MUNICIPALIDAD DE SANTA FÉ DEL PARANÁ

Departamento: De Obras

Proyecto y Fiscalización

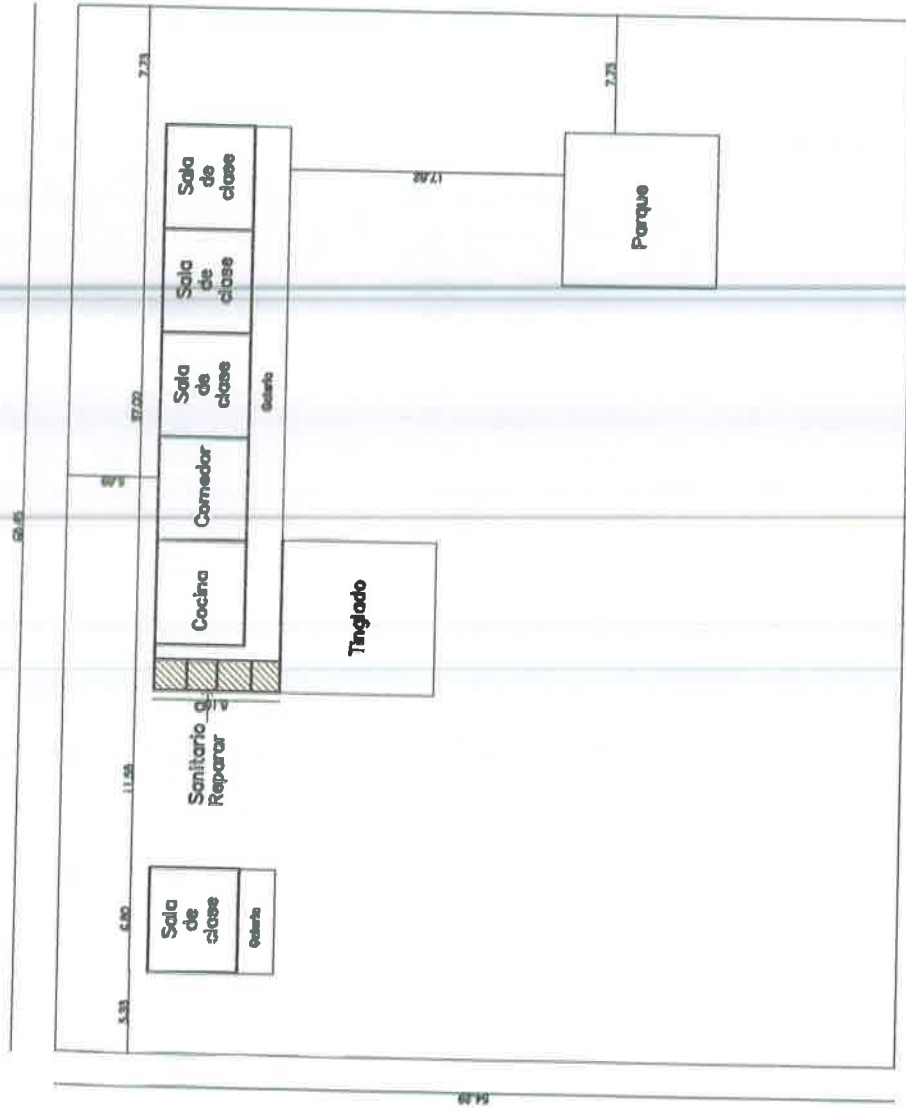
Lam. N° 03

Año 2.025



Obra: Construcción de Parque Infantil, Reparación de Sanitario y Adecuación de Cocina Comedor en la Esc. Bas. 7167 San Sebastián



PLANTA GENERAL



Planta de Ubicacion - General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FÉ DEL PARANÁ			
Departamento: De Obras			
Proyecto y Fiscalización			
Lam. N°:02	Obra: Reparación de Sanitarios en la Esc. Bas. N° 2678 Cristo Rey		
Año:2.025			

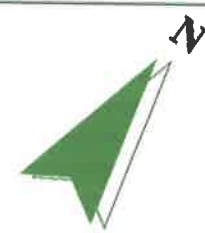
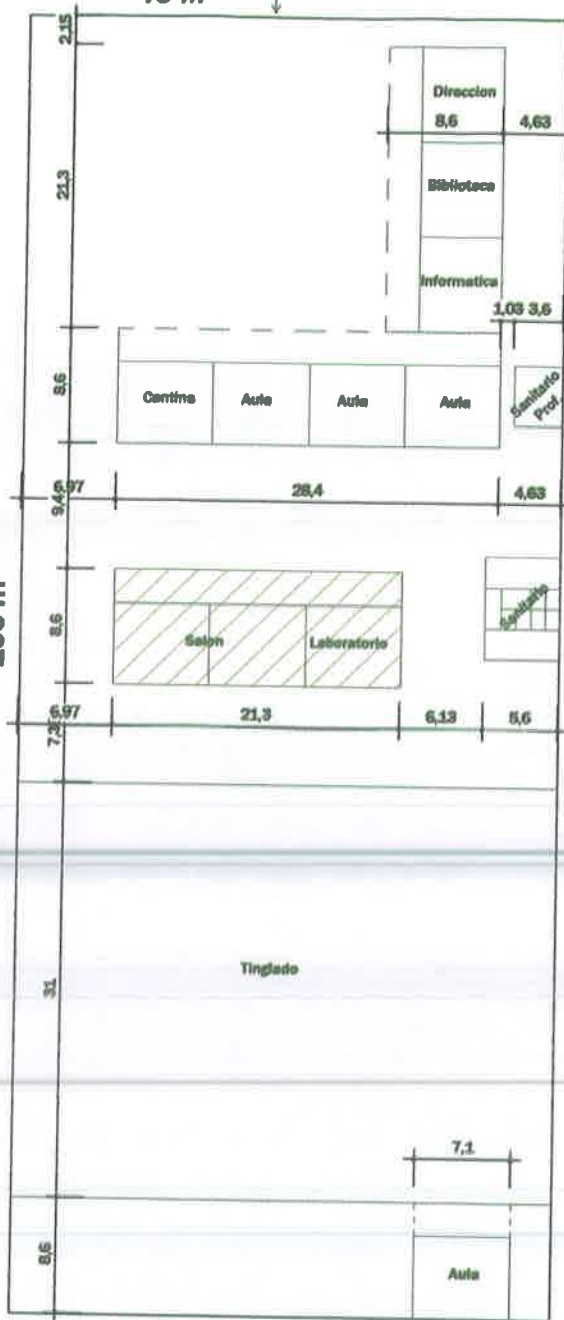
40 M

Acceso Principal

HOJA A4

Proceres de mayo

100 m



Escuela Rvdo. Padre Romualdo

1 - PLANTA GENERAL

Escala 1 : 500

Independencia Nacional

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA

Departamento: De Obras

Proyecto y Fiscalización

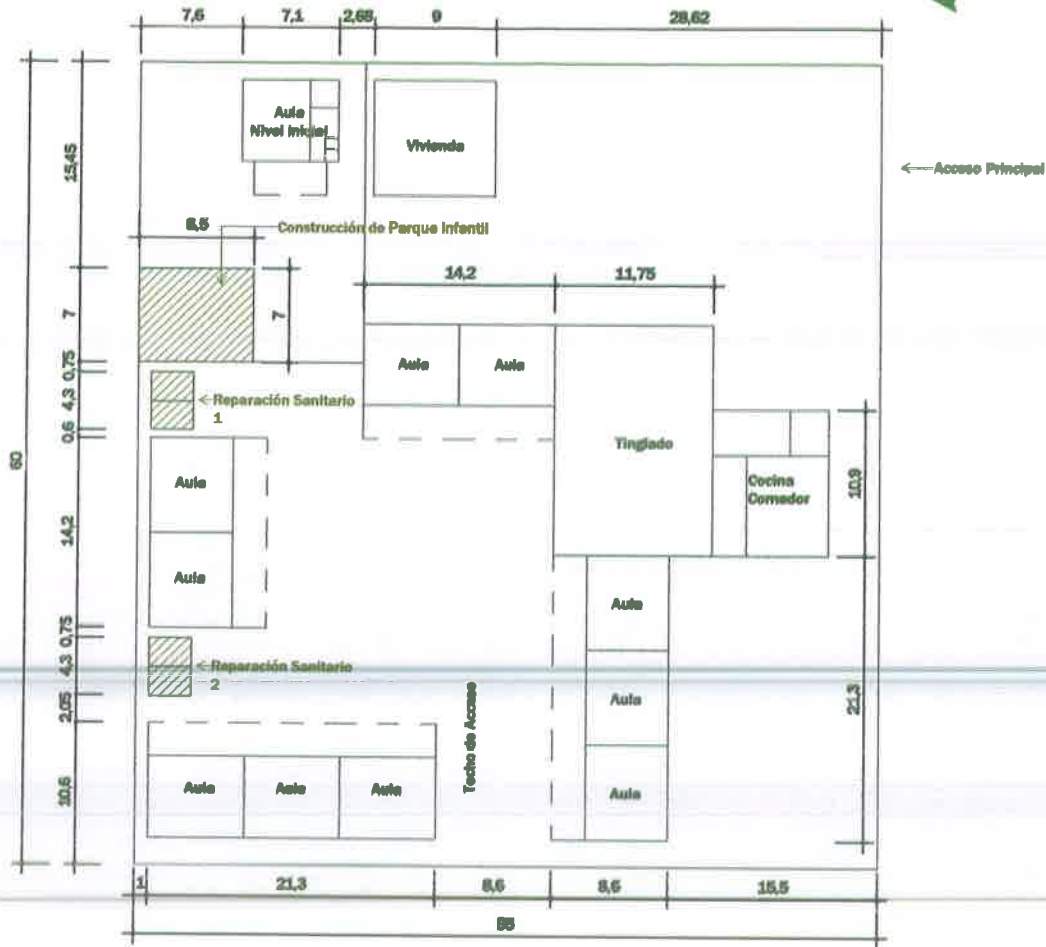
Lam. N°:01

Obra:

**REPARACION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL
PADRE GUIDO CORONEL**

Año: 2025





1 - PLANTA GENERAL
Escala 1 : 500

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA		
Departamento: De Obras		
Proyecto y Fiscalización		
Lam. N°: 01	Obra:	
Año: 2025	Construcción de Parque Esc. Bas. N° .2416 Virgen de Caacupé, 7 Altas.	

